

INSTRUCTIVO PARTICIPACIÓN REMOTA JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTAS CAP S.A. 2022

Conforme ha sido informado a la Comisión para el Mercado Financiero mediante hecho esencial del día 4 de marzo de 2022, el Directorio de **CAP S.A.** (la "**Sociedad**"), aprobó la implementación y utilización de medios tecnológicos en la Junta Ordinaria de Accionistas de la Sociedad a celebrarse el 12 de abril de 2022, a las 11:00 horas (en adelante la "**Junta**"). Dichos medios tecnológicos permitirán la participación de accionistas que no se encuentren físicamente presentes en el lugar de celebración de la Junta, junto con mecanismos de votación a distancia, los cuales deberán garantizar la identidad de los participantes y cautelar el principio de simultaneidad y secreto de las votaciones que se efectúen en ella. De esta manera, los accionistas de la Sociedad podrán asistir de manera presencial a la Junta, o bien participar de manera remota y simultánea. Todo lo anterior, en el marco de lo dispuesto en la Norma de Carácter General N° 435 y en el Oficio Circular N° 1.141 de la CMF.

Para el registro de asistencia, calificación de poderes y votación electrónica, se utilizará la plataforma tecnológica del DCV Registros y la Bolsa de Santiago, según las instrucciones que se señalan a continuación.

1. ENROLAMIENTO EN LA PLATAFORMA DIGITAL DE DCV REGISTROS S.A.-

En primer lugar, los accionistas que deseen participar en la Junta, tanto de forma remota como presencial, deberán enrolarse en el "Servicio de Autenticación Digital para Juntas de Accionistas" de DCV Registros S.A. ("**DCV**"), de acuerdo con las instrucciones indicadas en el documento denominado "**Guía Rápida N°1. Enrolamiento y Usuario Juntas de Accionistas DCV**", que se encuentra disponible en el sitio web de la Sociedad, en el siguiente URL: https://www.cap.cl/cap/site/artic/20220329/asocfile/20220329092149/guia_ra_pida_n_1_enrolamiento_y_usuario.pdf. El vínculo de acceso al proceso de enrolamiento es el siguiente: <https://autenticacion.dcv.cl>

En el caso que el accionista o su apoderado presente cualquier impedimento para realizar el enrolamiento mediante el sistema descrito anteriormente, deberá enviar un correo electrónico a registrojuntas@dcv.cl y seguir las instrucciones otorgadas para realizar el registro de forma manual.

EL REGISTRO SE ENCONTRARÁ ABIERTO DESDE EL 07 DE ABRIL A LAS 00:01 HORAS, Y SE INVITA A LOS ACCIONISTAS A ENVIAR LOS ANTECEDENTES ANTES INDICADOS NO MAS ALLA DEL 11 DE ABRIL A LAS 17:30, CON EL OBJETO DE FACILITAR EL DESARROLLO DE LA JUNTA.

2. INSCRIPCIÓN PARA PARTICIPAR EN LA JUNTA DE ACCIONISTAS.-

Una vez enrolados como se indica anteriormente, los accionistas o sus apoderados deberán inscribirse para participar en la Junta de acuerdo con lo indicado en el documento denominado "**Guía Rápida N°2**" **Inscripción Juntas de Accionistas DCV**", que se encuentra disponible en el sitio web de la Sociedad, en el siguiente URL: https://www.cap.cl/cap/site/artic/20220329/asocfile/20220329092043/guia_ra_pida_n_2_inscripcion_a_la_junta.pdf

3. VALIDACIÓN DE INFORMACIÓN DEL ACCIONISTA – ACREDITACIÓN DE PODERES.-

Completados los pasos anteriores, DCV validará si el accionista tiene derecho a participar en la Junta, y si los antecedentes acompañados son correctos y suficientes.

Si la información no estuviere completa o fuere incorrecta, DCV enviará a quien solicita su enrolamiento e inscripción un correo electrónico de aviso, para que pueda completar o rectificar la

información, según corresponda, lo que en todo caso deberá resolverse antes de las 17:30 horas del día 11 de abril de 2022.

Verificada la validez de los documentos entregados por el accionista, DCV informará del registro exitoso por parte del accionista a la Bolsa de Comercio de Santiago, la que enviará un correo al accionista y a su representante, en el caso que corresponda, adjuntando el link y código de acceso (número de control) para acceder a la plataforma tecnológica de DCV Registros y la Bolsa de Santiago, para registrar asistencia y poder votar electrónicamente

De acuerdo a lo estipulado en el artículo 114 del Reglamento de Sociedades Anónimas, la calificación de poderes, si procediere, se efectuará a través del proceso ya mencionado, a partir del día 11 de abril próximo.

Para consultas relacionadas con el servicio de enrolamiento puede contactarse al teléfono +5622 393 9003, o mediante correo electrónico a registrojuntas@dcv.cl

4. REGISTRO Y VALIDACIÓN DE ASISTENCIA.-

El día de la Junta, desde las 10:00 horas, el accionista o apoderado podrá ingresar al link informado vía correo electrónico, digitando el número de control correspondiente, registrando automáticamente así su asistencia.

Como medida de seguridad, se solicitará ingresar adicionalmente un texto aleatorio (captcha) para verificar que el acceso no está siendo solicitado por un robot.

5. INGRESO A LA JUNTA Y VOTACIÓN.-

Una vez ingresado en la plataforma, para acceder a la transmisión audiovisual en línea de la Junta debe seguir los siguientes pasos:

- a) Ingresar al sitio web indicado en el correo electrónico que recibirá el día anterior al evento, debe hacer click en el hipervínculo o bien copiar la URL. Para su ingreso debe ingresar su Número de Control y Captcha, hacer click en botón Enviar;
- b) Para acceder a la aplicación de Zoom debe hacer click en el botón Unirse a la junta. Se abrirá una nueva ventana en su navegador web
- c) Al ingresar a la reunión, es importante que el accionista o apoderado verifique que se encuentre correctamente identificado con su nombre completo.

Durante el desarrollo de la Junta, se mantendrán los micrófonos de los participantes silenciados de manera centralizada, a excepción de los del Presidente, Gerente General, y Secretario. Los accionistas o apoderados podrán participar de la Junta utilizando la herramienta "Levantar mano" de Zoom, que se encuentra haciendo click en el botón "Participantes", en la barra inferior de la videoconferencia, y luego seleccionando el botón, ubicado abajo y a la derecha, que dice "Levantar mano". Luego de la autorización del Presidente, se abrirá el micrófono de los accionistas o apoderados para que puedan participar.

Respecto de las materias que deben ser sometidas al conocimiento y aprobación de la Junta, se propondrá la utilización de un sistema por aclamación. Sólo se dejará constancia de los votos emitidos en contra de las proposiciones como también de las abstenciones, si los hubiere, de cuyo registro se dejará constancia mediante el uso de la herramienta "Levantar mano" al momento de llevar a cabo la votación por aclamación, de lo cual se dejará constancia en el acta respectiva. Por tanto, si no existen votos en contra o abstenciones, dichas materias se entenderían aprobadas por unanimidad.

En caso de no aprobarse la utilización del sistema de votación por aclamación, se procederá a una votación electrónica a través de la plataforma tecnológica del DCV Registro y la Bolsa de Comercio, de la siguiente manera:

- a) El accionista debe volver a la pestaña de su navegador web en que abrió la plataforma del DCV Registros, haciendo click en el texto <- Regresar a la vista general donde regresará al menú principal de la plataforma:
- b) Según el desarrollo de la Tabla, se irán presentando cada una de las materias sometidas a la consideración de la Junta. En las que corresponda, cada accionista tendrá tres opciones: “A favor”, “En contra”, o “Abstenerse”.
- c) Para ejercer el voto, el accionista debe seguir los siguientes pasos:
 - i. Hacer click sobre el botón “Ver materias”.
 - ii. Seleccionar la opción de su preferencia en cada una de las materias.
 - iii. Presionar sobre el botón “Enviar voto”.

Para mayor información sobre cómo votar en las juntas, puede consultar la “**Guía Rápida N° 3 – Sistema de Votación Electrónica**”, disponible en el sitio web de la Compañía, en el siguiente URL: https://www.cap.cl/cap/site/artic/20220329/asocfile/20220329092300/guia_rapida_n_3_sistema_de_votacion_electronica.pdf

En el caso de aquellos accionistas que participen de manera presencial en la Junta, la votación se practicará de la misma forma descrita para la participación remota, debiendo los accionistas portar un computador o un teléfono celular que les permita manifestar sus preferencias.

Para consultas relacionadas con el servicio de participación remota a la Junta de Accionistas de DCV, por favor contactarse al teléfono +5622 393 9003, o mediante correo electrónico a registrojuntas@dcv.cl

6. PARTICIPACIÓN PRESENCIAL

Para la participación en la Junta de forma presencial, los señores accionistas o sus representantes, según corresponda, deberán presentar su cédula de identidad en la mesa de acreditación de asistencia. Asimismo, se deberá presentar la documentación que se indica a continuación:

- (i) En caso de accionistas que sean personas naturales, pero que actuarán por medio de apoderados o representantes: (a) Copia por ambos lados de la cédula de identidad vigente del accionista; y (b) El poder para comparecer en la Junta, cuyo formato se encuentra disponible en la dirección https://www.cap.cl/cap/site/artic/20220328/asocfile/20220328170932/carta_poder_joa_cap.pdf.
- (ii) En caso de accionistas que sean personas jurídicas: (a) Copia por ambos lados de las cédulas de identidad vigentes, de: 1. el o los representantes legales de la persona jurídica con facultades de delegar su representación para la participación en la Junta, y 2. del apoderado o representante que participará en la Junta en representación del accionista persona jurídica; (b) Escritura de personería vigente de los representantes legales de la persona jurídica (accionista), con certificado de vigencia o que no ha sido revocado menor a un año; y (c) El poder para comparecer en la Junta, cuyo formato se encuentra disponible en la dirección https://www.cap.cl/cap/site/artic/20220328/asocfile/20220328170932/carta_poder_joa_cap.pdf.

En caso de que por disposición de la autoridad o por cualquier otra razón no se pudiera asistir de manera presencial a la Junta, los accionistas podrán participar remotamente, de conformidad con el procedimiento indicado en el numeral quinto anterior.

7. CONSIDERACIONES GENERALES.-

- **Requisitos Mínimos:** Para participar en la Junta, se requerirá de un dispositivo con acceso a Internet, con cámara web, parlantes y micrófono debidamente habilitado. En caso de no contar con éstos, se corre el riesgo de no poder participar en la Junta, o no ver su desarrollo o estar inhabilitado a ejercer su derecho a voz. Se sugiere utilizar audífonos personales y micrófono para mejorar la experiencia de desarrollo de la Junta.

Asimismo, se recomienda conectarse a la Junta de Accionistas a través de un computador, y utilizar el navegador Google Chrome.

- **Acceso a Internet:** Para participar en la Junta se requiere contar con conexión a Internet. Atendido a que es un servicio de streaming que requiere alta capacidad y estabilidad, se sugiere contar con un ancho de banda suficiente que permita la adecuada participación ininterrumpida y una adecuada experiencia de participación de la Junta. En caso de no contar con una adecuada conexión, su experiencia puede verse afectada o podrá salir de la Junta. Del mismo modo, en caso de que tenga un plan con uso de datos limitados, atendida la naturaleza del streaming, éste podría consumir todo o parte importante de sus datos.

- **Lugar:** Para una mejor experiencia de participación en la Junta, se sugiere contar con un lugar tranquilo y libre de distracciones.

- **Configuración y supervisión:** La plataforma se configurará de acuerdo a las materias de la citación y se habilitará a los accionistas y apoderados de acuerdo a la información del Registro de Accionistas de la Junta. Sólo tendrán derecho a acceso y a pronunciarse aquellas personas naturales debidamente acreditadas.

- **Mesa de ayuda:** En todo momento estará disponible para los accionistas la asistencia técnica de la mesa de ayuda, tanto para problemas con el acceso a la videoconferencia como con la plataforma de la Junta.